

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 014					Fecha: 28-01-2022	Página: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 1996 06884	Verbal Sumario Alimentos	LUCY CALVO PATARROYO	HUMBERTO PATARROYO RUIZ	Tramite De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, este despacho DISPONE: DENEGAR la petición de revocación del auto del 30 de septiembre del año 2021, por cuanto en primer lugar, la abogada que presenta el escrito no está reconocida en el presente asunto. Y en segundo lugar, porque sigue sin ser clara la petición, pues pide la copia de una sentencia en este proceso de fijación de alimentos,	27/01/2022	
11001 31 10 017 2005 00488	Verbal Sumario Alimentos	GLORIA LILIANA BUCHELLY CHARRY	LUIS ENRIQUE RAMIREZ CHARRY	Tramite Sirvase agregar al expediente el memorial con fecha 14 de octubre de 2021 como mero medio informativo. Se le recuerda a la peticionaria que el proceso se encuentra terminado con sentencia del 28 de octubre de dos mil cinco (2005), razón por la cual no se resolverá nada al respecto.	27/01/2022	
11001 31 10 017 2012 00402	Liquidacion Sociedad Conyugal	JOSE HERNANDO RAMIREZ CESPEDES	ELVIRA SANCHEZ DE RAMIREZ	. Auto Interlocutorio 1.- TENER en cuenta para todos los fines legales a los que haya lugar, que el auxiliar de justicia designado en auto del 10 de febrero de 2020 y requerido en dos oportunidades, de conformidad con el anexo de Consulta de Auxiliares de la Justicia, se encuentra INACTIVO. 2.- DESIGNAR en consecuencia de lo anterior y como PARTIDOR	27/01/2022	
11001 31 10 017 2013 00743	Sucesion	CAUSANTE -DOSITEO CAMACHO QUINTERO	SIN	Tramite De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informes secretariales que anteceden, este Despacho DISPONE: 1.- TENER en cuenta para todos los fines legales a los que haya lugar, que los interesados y sus apoderados dejaron vencer en silencio el término otorgado en auto del 1 de diciembre del año 2021. 2.- RESOLVER lo que en derecho corresponda en providencia que continúa.	27/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2013 00743	Sucesion	CAUSANTE -DOSITEO CAMACHO QUINTERO	SIN	Sentencia aprobatoria de la particion PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados en el proceso de SUCESIÓN del señor DOSITEO CAMACHO QUINTERO. SEGUNDO: PROTOCOLIZAR el expediente en la Notaría que elijan las partes. Para el efecto, envíense las copias auténticas, conforme al último inciso, núm. 7° del Art. 509 del C.G.P. TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el	27/01/2022	
11001 31 10 017 2014 00737	Sucesion	CAUSANTE: MIGUEL CUBILLOS	SIN	. Auto Interlocutorio TENER en cuenta para todos los fines legales a los que haya lugar, que la secretaría de este Despacho, dio cumplimiento a lo ordenado en autos del 10 de agosto de 2021 (fls. 250 y 251), los días 25 y 27 de agosto del año en curso. 2.- AGREGAR al plenario el memorial junto con sus anexos allegados por el abogado NAPÓLEON SEGURA SIERRA y tenerlo como meramente	27/01/2022	
11001 31 10 017 2014 00737	Sucesion	CAUSANTE: MIGUEL CUBILLOS	SIN	Tramite De la nueva revisión del plenario y en atención a la comunicación e informe secretarial que anteceden, este despacho DISPONE: REQUERIR al Juzgado 27 Civil Municipal de esta ciudad, a fin de que en el término de cinco (5) días so pena de las sanciones legales por incumplimiento y en atención a su oficio No. 663 del 13 de agosto de 2021, den cumplimiento a lo ordenado en auto del día 10 de ese mes y año. OFÍCIESE de conformidad y junto con la comunicación, remítase	27/01/2022	
11001 31 10 017 2015 00059	Sucesion	DTE.: FELIPE JAVIER FRIAS GOMEZ	SIN	. Auto Interlocutorio - AGREGAR al plenario, TENER en cuenta y PONER en conocimiento de las partes, la providencia del 19 de agosto de 2021, proferida por la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad y por medio de la cual se revocó parcialmente la sentencia del 15 de abril del 2021, proferida por este Despacho, respecto al numeral 3 "CONDENAR en costas al	27/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2015 00508	Sucesion	MARIA HELENA CHAMORRO DE LOSA	SIN	Tramite En atención al informe secretarial que antecede y de la nueva revisión del plenario, REQUIERASE nuevamente a la heredera MARIA HELENA CHAMORRO DE LOSSA y a su apoderada, a fin de que en el término de (5) días procedan a pronunciarse respecto del memorial puesto a su conocimiento en providencia del 5 de agosto de 2019. Se le recuerda a los herederos que en procesos como el presente, no	27/01/2022	
11001 31 10 017 2017 00336	Interdiccion	DTE.: EMMA DE JESUS ARIZA HOYOS	SIN	. Auto Interlocutorio TIENE EN CUENTA NOTIFICACION - REVOCAR el nombramiento - DESIGNAR en consecuencia de lo anterior, al abogado MAURICIO FARIAS GUERRERO (mauricio.farias1000@gmail.com) - SUSPENDER -	27/01/2022	
11001 31 10 017 2017 00504	Verbal Sumario Alimentos	DIANA MILEA CASALLAS PEREZ	EDINSON ENRIQUE BAHAMON CABIATIVA	Tramite Téngase en cuenta que por secretaría se remitieron los oficios 743 del 29 de julio de 2021 y 784 del 05 de agosto de 2021. Así mismo, se ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de los interesados, la respuesta al oficio 784 del 05 de agosto de 2021 por parte de LIEBER COLOMBIA SAS.	27/01/2022	
11001 31 10 017 2019 00799	Sucesion	YINETH CAROLINA PEDRAZA ROA	CIRO ANTONIO PEDRAZA GOMEZ	Tramite Se ordena agregar al expediente la respuesta al oficio 838 del 27 de agosto de 2021 por parte de la DIAN y se pone en conocimiento de los interesados dentro del presente asunto con el fin que den cumplimiento a lo señalado por los mismos.	27/01/2022	
11001 31 10 017 2019 01091	Sucesion	ANTONIO MARIA CAMARGO CHAPARRO	JOSE ANTONIO MARTINEZ TALERO	Tramite Póngase en conocimiento de los demás interesados y sus apoderados el memorial de fecha 4 de octubre 2021 allegado por el apoderado del heredero señor Saúl Camargo Talero, por el termino de 3 días, para los fines legales pertinentes	27/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2019 01118	Verbal Mayor y Menor Cuantia	DANNA SAFARY GARCIA CORDOBA	HDROS DE JOHAN ESTIBEN CULMA REYES	. Auto Interlocutorio TENER en cuenta para todos los fines legales a los que haya lugar, que la Curadora Ad-Litem designada al menor demandado SAMUEL ESTEBAN CULMA GARCÍA, contestó en tiempo la demanda, sin proponer excepción alguna. - TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar y AGREGAR al plenario, las publicaciones realizadas por la parte actora el día 20 de noviembre de 2020, en cumplimiento a lo ordenado en el párrafo 3 del	27/01/2022	
11001 31 10 017 2019 01258	Verbal de Mayor y Menor Cuantia	YENNI LIZBETH TORRES ALVAREZ	RIGOBERTO ABELLO RODRIGUEZ	. Auto Interlocutorio Téngase en cuenta las publicaciones realizada por secretaria respecto del emplazamiento de los parientes por línea paterna y materna del menor JACOBO ABELLO TORRES, en el registro nacional de personas emplazadas de conformidad a lo señalado en los numerales 5º y 6º del art. 108 del C.G.P. Por otra parte y como quiera que se dio cumplimiento a los numerales	27/01/2022	
11001 31 10 017 2020 00212	Sucesion	ELVIRA GALINDO RUIZ	LADY ELIANETH ALONSO GALINDO	. Auto Interlocutorio Conforme lo establecido en el art. 492 del C.G.P., en concordancia con el art. 1289 del Código Civil, cítese a los interesados EDGAR JAVIER LOPEZ GALINDO y LUZ DARY LOPEZ GALINDO, para que comparezcan a este proceso, y en el término de los veinte (20) días siguientes a su notificación, manifiesten a través de apoderado judicial, si aceptan o repudian la herencia, allegando los documentos idóneos que acrediten	27/01/2022	
11001 31 10 017 2020 00212	Sucesion	ELVIRA GALINDO RUIZ	LADY ELIANETH ALONSO GALINDO	Tramite se corrige el encabezado del auto admisorio de la demanda de fecha 04 de diciembre de 2020 - En lo demás se mantiene incólume lo señalado en el mencionado auto admisorio de la demanda. Al momento de notificar a la parte demandada el auto admisorio de la demanda, deberá igualmente notificarle esta providencia.	27/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2020 00212	Sucesion	ELVIRA GALINDO RUIZ	LADY ELIANETH ALONSO GALINDO	. Auto Interlocutorio Téngase en cuenta que por secretaria se realizó la inscripción en el registro nacional de personal emplazadas de la apertura de la sucesión de ELVIRA GALINDO RUIZ. Por otra parte se tiene en cuenta que por secretaria se dio cumplimiento a los numerales 5º y 6º del artículo 108 del C.G.P., haciendo la inscripción de los herederos indeterminados del causante ELVIRA GALINDO RUIZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, razón	27/01/2022	
11001 31 10 017 2021 00091	Alimentos	OLIVA VARGAS RINCON	JORGE OSVALDO GARZON ORTIZ	Sentencia PRIMERO: SEGUIR adelante la ejecución- SEGUNDO: ORDENAR practicar la liquidación del crédito - TERCERO: ORDENAR el avalúo y remate de los bienes - CUARTO: Se condena en costas a la parte ejecutada - QUINTO: Por Secretaría remítase el presente proceso a los JUZGADOS DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA - SEXTO: CONVIERTANSE los títulos judiciales que se hayan consignado para el presente asunto, a órdenes de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA	27/01/2022	
11001 31 10 017 2021 00091	Alimentos	OLIVA VARGAS RINCON	JORGE OSVALDO GARZON ORTIZ	Tramite Se deniega la solicitud de levantamiento de medida de impedimento de salida del país que realiza el ejecutado (numeral 010 del expediente digital) como quiera que no se observa que dio cumplimiento a lo señalado en el art. 602 del C.G.P.	27/01/2022	
11001 31 10 017 2021 00799	Sucesion	SALVADOR DUARTE DUARTE	BELARMINA LAVADO ROMERO	Admite : Declarar abierto y radicado en este Juzgado el proceso de sucesión intestada - RECONOCE HEREDEROS - Reconocer al Dr. JORGE ENRIQUE TRIANA ROMERO, como apoderado judicial de los interesados aquí reconocidos	27/01/2022	
11001 31 10 017 2021 00801	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JORGE ELIECER GARCIA ALONSO	ROSA IDALIA GARCIA ALONSO	Admite ADMITE - EMPLÁCESE -Reconócese al Dr. RAÚL DÍAZ NIETO, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.	27/01/2022	
11001 31 10 017 2021 00802	Alimentos	SORAIDA CASTELLANOS BALLESTEROS	JUAN RICARDO PEREZ GALINDO	Inadmite INADMITE	27/01/2022	
11001 31 10 017 2021 00805	Verbal Sumario	RAFAEL ARTURO DELGADILLO ROJAS	ANA CECILIA LIZARAZO LÓPEZ	Inadmite INADMITE -	27/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2021 00806	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	DUGLAS GUILLERMO DÍAZ REVELO	NURI CLEMENCIA PEDROZA LARROTTA	Admite ADMITE - Notifíquese este proveído al Defensor de Familia y al Agente del Ministerio Público, adscritos a este Despacho. Reconócese a la Dra. ZULIA ANDREA LÓPEZ ACHURY, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.	27/01/2022	
11001 31 10 017 2021 00807	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JIMY ALEXANDER - PADILLA GARCIA	NINI JOHANA CARDENAS VEGA	Inadmite INADMITE	27/01/2022	
11001 31 10 017 2021 00808	Verbal Sumario	EDGAR GARZON BAQUERO	OLGA PATRICIA GARZON GUTIERREZ	Rechaza demanda Primero: Rechazar de plano la presente demanda, por falta de competencia en razón al factor territorial. Segundo: Ordenar remitir las presentes diligencias al señor Juez de Familia de Soacha - Cundinamarca. OFÍCIESE.	27/01/2022	
11001 31 10 017 2021 00809	Verbal Sumario	DAYRON FABIAN CARO DURAN	KAREN SOFIA VARGAS HERNANDEZ	Inadmite INADMITE	27/01/2022	
11001 31 10 017 2021 00810	Sucesion	FDREDDY ORLANDO MESA ARIAS	LUZ AIDA REY ZAPATA	Rechaza demanda Primero: Declarar la falta de competencia de este despacho judicial para conocer del proceso de sucesión referenciado. Segundo: Ordenar enviar las diligencias al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia a efecto que este proceso sea repartido entre los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, por competencia. Oficiese	27/01/2022	
11001 31 10 017 2021 00811	Ley 721 del 2001	SANDRA MILENA LOPEZ CRUZ	DIEGO ARMANDO BALCARCEL BASTIDAS	Admite ADMITE - De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del art. 386 del C.G.P., se ordena la práctica de la prueba científica y especializada de ADN, con muestras que deben ser tomadas al menor EMMANUEL THALLYAN LÓPEZ CRUZ, a su progenitora SANDRA MILENA LÓPEZ CRUZ y al demandado DIEGO ARMANDO BALCÁRCEL BASTIDAS. Se advierte a la parte demandada, que su renuencia a la práctica de la	27/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2021 00812	Verbal Sumario	OLGA PATRICIA GARZON GUTIERREZ	EDGAR GARZON BAQUERO	Rechaza demanda Se encuentra pendiente el presente asunto a fin de resolver sobre su admisión, y revisada la demanda se observa que la misma por un error fue radicada doble vez, la primera con el número 110013110017-2021-00808-00, la cual ya fue rechazada por competencia territorial mediante auto de fecha 27 de enero de 2022, y la segunda con el número 110013110017-	27/01/2022	
11001 31 10 017 2022 00044	Sin Tipo de Proceso	HECTOR LEONARDO REINA CASTAÑO	ANGELICA RUIZ ARMERO	Admite ADMÍTESE la anterior demanda de ADOPCIÓN de menor de edad, que mediante apoderado judicial instauran los cónyuges HÉCTOR LEONARDO REINA CASTAÑO y ANGÉLICA RUIZ ARMERO en relación con el niño DANIEL MATHÍAS UTIMA LOZANO. Ténganse como pruebas todos los documentos allegados con la demanda. Notifíquesele este proveído al Defensor de Familia adscrito a este Juzgado y córrasele el traslado de ley. Se reconoce personería para actuar al Dr. FRANCISCO DE ASÍS	27/01/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **28-01-2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO

SECRETARIO